



AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Plaza del Ayuntamiento, 6 - CP. 18565 – Campotéjar (Granada) – C.I.F.: P-1803900-H
Tlfs: 958385004 - email: ayuntamientocampotejar@gmail.com - Dir 3 : L01180384

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LA LICENCIA O AUTORIZACION DE LA UTILIZACION ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACIÓN DESTINADA A BARRA/ BAR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ABRIL DE CAMPOTEJAR QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 25,26,27 Y 28 DE ABRIL DE 2025.

CLAUSULA 1.-OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación del otorgamiento de licencia de la utilización especial del dominio público cuya superficie ocuparán las instalaciones destinadas a Plaza Picasso del municipio de Campotéjar durante la Feria de Verano a celebrar en el municipio de Campotéjar durante los días **25,26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2025.**

CLAUSULA 2.-NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de un otorgamiento de licencia de utilización especial del dominio público, conforme a lo en la vigente legislación de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. A tal respecto se califica el uso previsto del dominio público como privativo, y ello por cuanto consiste en la ubicación de una instalación no fija con vocación de no permanecer en el tiempo.

Dicho uso está sujeto a licencia o autorización en razón de lo establecido en los artículos 92 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El otorgamiento de la autorización o licencia deberá llevarse a cabo previa licitación siendo necesario observar las reglas de publicidad y el régimen de concurrencia competitiva.

Por ello, se declaran aplicables en lo que a dichas cuestiones afectan, las prescripciones que a tal respecto se contienen en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014-según lo dispuesto en su artículo 4.1 o) -, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD. 1098/2001 de 12 de octubre (RGCAP), en lo que a ello afecte.

CLAUSULA 3.-ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA.-

Atendidas las razones que motivan la concesión de la presente licencia o autorización, la selección de contratistas se efectuará mediante subasta adjudicándose a la oferta económica más alta. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo. El presupuesto base de licitación será de 1.500 €, pudiéndose mejorar al alza.

CLAUSULA 4. CAPACIDAD PARA CONCURRIR, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-





AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Plaza del Ayuntamiento, 6 - CP. 18565 – Campotéjar (Granada) – C.I.F.: P-1803900-H
Tlfs: 958385004 - email: ayuntamientocampotejar@gmail.com - Dir 3 : L01180384

Podrán participar en el concurso las personas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los Arts. 71 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Lugar y plazo de presentación.

-Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de los pliegos en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, siendo <https://campotejar.sedelectronica.es/>. Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en 2 sobres, en el que aparecerá la siguiente inscripción:

Sobre A: Documentación:

- 1.a) Personas físicas: Fotocopia del DNI del licitador.
- 1.b) Personas jurídicas: -Escritura de constitución o los estatutos o el acto fundacional.
-Fotocopia del DNI del apoderado o administrador.
- 2.-Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según modelo que se adjunta núm. 1.

Los documentos a incluir en cada sobre serán copias sin perjuicio que se puedan solicitar los originales para su cotejo.

Sobre B) Proposición económica

Contendrá la Proposición económica, según modelo que se adjunta núm. 2

CLAÚSULA 5.-DERECHOS Y DEBERES DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR-

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del titular de la licencia sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones objeto de la licencia. Será obligatoria la apertura de la barra de Bar los días





AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Plaza del Ayuntamiento, 6 - CP. 18565 – Campotéjar (Granada) – C.I.F.: P-1803900-H
Tlfs: 958385004 - email: ayuntamientocampotejar@gmail.com - Dir 3 : L01180384

y horarios establecidos por el Ayuntamiento durante los días de las Fiestas de Campotejar.

Serán de cuenta del adjudicatario:

- Mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todos los servicios de la Barra del Bar, de los baños y de la terraza que se utilice para la prestación del servicio.
- Disponer del personal suficiente para una correcta atención del mostrador y de las mesas.
- Disponer de los mostradores, vasos, menaje de hostelería, mesas y sillas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- Cumplir la normativa en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, especialmente mantener en alta en SS a los trabajadores empleados, eximiendo al Ayuntamiento de Campotéjar de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
- Vigilar adecuadamente las instalaciones de la barra del bar, de cualquier clase de daño, robo, etc...
- Mantenimiento y limpieza de los baños.
- Tener a la vista la correspondiente Lista de Precios.
- No podrá ceder la autorización que le sea concedida.
- Instalar y abrir la barra durante todos los días de celebración de las Fiestas y que le serán oportunamente indicados desde el Ayuntamiento de Campotejar.

Serán de cuenta del Ayuntamiento de Campotejar

- Asistencia en la conexión a la prestación de servicios de la toma de agua.
- Instalación de punto de luz para conexión de neveras y demás maquinaria a emplear.

CLAUSULA -6-DURACIÓN DE LA LICENCIA Y CANON.

La duración de la licencia será durante los días **25,26,27 Y 28 DE ABRIL DE 2025.**

. El canon definitivo será el que resulte de la adjudicación. No estará sujeto a IVA el canon de la licencia de utilización especial del dominio público.

El canon de salida será de 1.500 €, subastado al alza, más el cumplimiento de las obligaciones detalladas en la Clausula cinco. En caso de empate se resolverá por sorteo.

CLAUSULA-7.GARANTÍA DEFINITIVA.-

El licitador que hubiera presentado la oferta económica más favorable para el Ayuntamiento y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de una garantía del 5% del importe de la adjudicación.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Plaza del Ayuntamiento, 6 - CP. 18565 – Campotéjar (Granada) – C.I.F.: P-1803900-H
Tlfs: 958385004 - email: ayuntamientocampotejar@gmail.com - Dir 3 : L01180384

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de la Licencia y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 y siguientes del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLAUSULA 8.-APERTURA DE PLICAS.-

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, se comunicara mediante publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, efectuándose propuesta de adjudicación al respecto.

El órgano competente requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, presente la documentación siguiente en el plazo de 5 días naturales:

- * La constitución de la garantía definitiva (5% del importe de la adjudicación).
- * Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- * Póliza de Seguro de RC de acuerdo a las previsiones de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.
- * Carnet de manipulador de alimentos.

CLAUSULA 9.-FORMA DE PAGO.-

El precio por el que se adjudique la licencia de utilización especial del dominio público, para la instalación de una barra de Bar, se abonará con **carácter previo a la firma del contrato.**

SOBRE A

MODELO NUM 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR





AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Plaza del Ayuntamiento, 6 - CP. 18565 – Campotéjar (Granada) – C.I.F.: P-1803900-H
Tlfs: 958385004 - email: ayuntamientocampotejar@gmail.com - Dir 3 : L01180384

INCURSO EN PROHIBICION DE CONTRATAR.

D. _____,
mayor de edad, con D.N.I. _____,
actuando en su propio nombre y derecho (o en
representación de _____ con CIF
_____) con domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículos 71, 72 y 73 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Campotejar , a ____ de ____ de 2025.

SOBRE B

MODELO NUM 2. PROPOSICION ECONOMICA

Dº/Dª _____
con D.N.I. nº _____





AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Plaza del Ayuntamiento, 6 - CP. 18565 – Campotéjar (Granada) – C.I.F.: P-1803900-H
Tlfs: 958385004 - email: ayuntamientocampotejar@gmail.com - Dir 3 : L01180384

con domicilio _____.

(En caso de persona jurídica)

En nombre de _____

con C.I.F. nº _____

y con domicilio fiscal en _____

Enterado del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Campotejar, y las Condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del otorgamiento de licencia para la utilización especial de dominio público para la instalación de Barra de Bar durante la Feria de Verano de los días **25,26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2025**, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas, ofrece la cantidad de

_____ (en letra y número), por la duración de la licencia.

En Campotejar, a _____ de _____ de 2025.

